



**MARCO DE REFERENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA EDUCACION
SUPERIOR INCLUSIVA EN UNICOMFACAUCA**

**Popayán
Julio de 2017**



CONSEJO SUPERIOR

| | |
|-------------------------------|---|
| Juan Cristóbal Velasco | Presidente |
| Isabel Ramírez Mejía, | Rectora |
| José Dainer García | Representante Consejo Directivo Comfacauca |
| Cesar Augusto Domínguez Gómez | Representante Consejo Directivo Comfacauca |
| Yolanda Torres | Representante Consejo Directivo Comfacauca |
| Oriana Mendoza Vidal | Representante del Sector Productivo |
| César Ricardo Montilla | Representante de los Profesores |
| Julio Ricardo Martínez | Representante de las Autoridades Académicas |
| Fabián Valverde | Representante de los Estudiantes |

CONSEJO ACADÉMICO

| | |
|--------------------------------|--|
| Isabel Ramírez Mejía | Rectora |
| Victoria Eugenia Patiño Arenas | Vicerrectora General |
| Maryem Rocío Ibarra Sotelo | Vicerrectora Académica |
| Gaby Edith Tintinago Narváez | Directora Administrativa y Financiera |
| Diana Ximena Sánchez Tróchez | Directora de Planeación |
| Ricardo Adrián González | Director de Investigación |
| Julio Ricardo Martínez | Decano Fac. Ingeniería Popayán |
| Salomón Rodríguez Guarín | Decano Fac. Hum., Artes, C. Soc. y de la Educación |
| Juan Carlos Figueroa Lozano | Decano Fac. Ingeniería Norte del Cauca |
| Alex Torres Bermúdez | Representante de los Profesores |
| Yiselle Andrea Pito | Representante de los Estudiantes |
| Javier Eduardo Escandón | Representante de los Egresados |

**Popayán
Julio de 2017**

CONTENIDO

| | Pág. |
|--|-----------|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| CAPITULO 1. DEFINICIONES Y MARCO LEGAL | 5 |
| 1.1 DIVERSIDAD | 5 |
| 1.2 EQUIDAD | 5 |
| 1.3 DISCAPACIDAD | 6 |
| 1.4 EDUCACIÓN INCLUSIVA | 7 |
| 1.5 GRUPOS DE INTERES | 7 |
| 1.6 DISEÑO UNIVERSAL | 8 |
| 1.7 ADAPTACIONES RAZONABLES | 9 |
| 1.8 MARCO LEGAL | 9 |
| CAPITULO 2. REFLEXIONES SOBRE LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN UNICOMFAUCA | 11 |
| 2.1 CONCEPCION DE LA EDUCACION INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD EN UNICOMFAUCA | 11 |
| 2.2 SOBRE EL DISEÑO UNIVERSAL | 17 |
| 2.3 ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN | 19 |
| 2.4 ARTICULACION DEL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA | 21 |
| 2.5 ADAPTACIONES RAZONABLES | 25 |
| CAPITULO 3. CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA DE INCLUSIÓN EN UNICOMFAUCA | 27 |
| 3.1 RETOS PARA UNICOMFAUCA | 27 |
| 2.2 METODOLOGÍA | 28 |

PRESENTACION

(...) A pesar de que Alba, con todo y su enfermedad de pronóstico negativo, logró acreditar 23 materias de un total de 27 y elaboró su tesis, en el registro escolar su desempeño quedó como una alumna que abandonó los estudios. Es evidente la falta de sensibilidad que los instrumentos de evaluación institucional muestran. Cuando observo las historias académicas de todos esos estudiantes irregulares que tal vez nunca concluyan la especialidad pienso en Alba y en todas esas historias de vida no contadas, que ante las normas de la institución son solamente una estadística negativa para la Universidad, un fracaso escolar ¡pero pienso que no pueden ser eso! Una persona como Alba que en circunstancias tan extremas trata de aprovechar hasta el último instante para alcanzar su anhelo de aprender como un medio de su expresión de vida, es mucho más que la obtención de un título universitario, es la expresión de ¡un ser humano! (Romo, 2014, p. 14).

El documento propuesto: *MARCO DE REFERENCIA PARA LA GESTIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR INCLUSIVA EN UNICOMFAUCA*, se constituye en una guía de consulta dirigida a la comunidad educativa de la Corporación Universitaria Comfacauca – Unicomfaucauca y personal externo, con el propósito de brindar información conceptual y algunos lineamientos sobre el acceso, permanencia y graduación con equidad en los diferentes programas y escenarios académicos que ofrece Unicomfaucauca. El marco de referencia encuentra consonancia en las disposiciones que la normativa nacional en Colombia ha dispuesto para la Educación Superior en general, así como, en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, y en las políticas creadas por Unicomfaucauca para el cumplimiento de sus funciones misionales.

El sustento en el marco jurídico, permite que la gestión de las personas interesadas en hacer parte de la comunidad Unicomfaucauca, logren además de las competencias de acuerdo al nivel de profesionalización y área de conocimiento seleccionado, un alto grado de pertinencia hacia la Corporación, aportando a la formación de seres humanos líderes, integrales y solidarios, toda vez, que hace referencia a los nuevos escenarios reflexiones y dialógicos que requiere el país y el departamento del Cauca en la búsqueda de una verdadera cultura de paz y de inclusión.

Para una mejor comprensión, el documento se ha dividido en tres partes. En primer lugar, se establecen las definiciones en relación con inclusión, así como un marco legal general, en el contexto nacional y regional. Como segundo punto, se presentan algunas reflexiones colectivas acerca del concepto de educación inclusiva en Unicomfaucauca; y finalmente, se establecen las acciones que como Institución de Educación Superior se tendrán en cuenta para el desarrollo de una ruta de inclusión.

CAPITULO 1. DEFINICIONES Y MARCO LEGAL

1.1 DIVERSIDAD

En concepto la diversidad indica la variedad y diferencia presente en los diferentes grupos humanos, toda vez, que se asume como elemento que permite reconocer la multiplicidad de personas que pueden co-existir en un mismo entorno. En términos del Ministerio de Educación Nacional en Colombia, es representativo del concepto educación inclusiva, por lo tanto, debiera ser entendido como un atributo innato del ser humano (Min. Educación, 2013); al respecto Blanco (2008; citada por Min. Educación, 2013), adiciona que la diversidad representa las *diferentes consustanciales* de las personas *a su naturaleza*.

Desde esta perspectiva, la educación superior se encuentra en la tarea de reconocer y revitalizar el uso de dicho término, en procura de no generar significancias a través de clasificaciones subjetivas, siendo imprescindible plantear sus políticas y lineamientos desde la pluriversidad de culturales que pueden interactuar en un mismo espacio y tiempo social, es decir, diversidad social, diversidad cultural, diversidad lingüística, diversidad biológica, diversidad sexual, diversidad funcióanale entre otras, en esencia, desde las diferentes aristas que la conforman.

1.2 EQUIDAD

En un contexto general, la equidad hace referencia a la igualdad de oportunidades que tiene un ser humano para acceder a lo que requiere, en este caso, para una educación de calidad, así como al disfrute de los diferentes escenarios que le permitan potenciar sus capacidades intelectuales, personales, físicas, entre otras. Es así como, no podría ser implementada a partir de patrones o estándares, en tanto, debe ser abordada con base en las diferentes particularidades que co-existen en un mismo territorio o comunidad.

Articulado con la definición anterior, la equidad debe revitalizarse en términos de *reconocimiento de diversidad estudiantil* (Min. Educación, 2013). Por lo tanto, una educación superior con este atributo, tiene el deber ser un sistema que se adapta a la diversidad de la comunidad educativa, al tiempo que se piensa para dar a cada estudiante lo que requiere en su proceso de formación, en el marco de un enfoque diferencial (Ibíd.). En la práctica incluye generar condiciones de acceso y permanencia a partir de estrategias, lineamientos o acciones que de acuerdo a la naturaleza de la institución educativa y la población caracterizada, sean utilizados por todos, en procura de alcanzar las competencias y perfil profesional por el cual el estudiante decidió ingresar a un determinado programa académico.

1.3 DISCAPACIDAD

La discapacidad es la quinta esencia del concepto postmoderno, porque es tan compleja, tan variable, tan contingente, tan situada. Está ubicada en la intersección de la biología y la sociedad y entre agencia y estructura. La discapacidad no puede ser reducida a una identificación singular, es una multiplicidad, una pluralidad (Shakespeare y Watson, 2001, p. 19; citado por, Gómez A. y Cuervo E., 2007).

En concepto, la discapacidad hace referencia a una condición bajo la cual una persona presenta alguna deficiencia de tipo físico, mental, intelectual o sensorial, condición que a largo plazo puede afectar la forma de interactuar y participar plenamente en la sociedad (Convención internacional de los derechos de personas con discapacidad, 2007). Sin embargo, en el marco de la diversidad de seres humanos que interactúan en una misma cultura o comunidad, hace referencia a la relación entre las personas con deficiencias y/o barreras en virtud de la actitud y el entorno que hasta cierto punto obstaculiza su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás (Convención de la ONU, 2006).

En palabras de Mitra (2005, citada por Gómez A. y Cuervo E., 2007), siendo la discapacidad heterogénea en sí misma, se presentan muchos tipos de discapacidades y condiciones de salud similares en un mismo contexto, que en conjunto pueden afectar a las personas en formas distintas.

Desde este punto de vista, su conceptualización no se podrá orientar únicamente a lo que es o no discapacidad, debe ser abordada desde un ámbito integral, donde se incluyen políticas y prácticas institucionales, adaptaciones, sistemas de información, transformaciones estructurales, entre otros, que impactan en la vida de las personas con algún tipo de discapacidad (Gómez A. y Cuervo E., 2007), siendo entonces, una decisión de cambio interno de acuerdo con un ejercicio riguroso de caracterización de la comunidad académica.

En términos generales, se pueden presentar los siguientes tipos de discapacidad, no siendo los únicos, tomando en cuenta las apreciaciones descritas:

- **Motriz:** pérdida o limitación para moverse en forma temporal o definitiva.
- **Visual:** pérdida de la vista o dificultad al ver con alguno de los ojos.
- **Auditiva:** pérdida o limitación del oído para poder escuchar.
- **Verbal:** pérdida o limitación del habla.
- **Mental:** abarca la limitación del aprendizaje para nuevas habilidades; puede dividirse en intelectual, que se caracteriza por una disminución de las funciones mentales superiores (ejemplo: síndrome de down), y psicosocial, entendida como las limitantes para establecer relaciones sociales y/o afectivas (ejemplo: autismo).
- **Psíquica:** relacionada con alteraciones neurológicas y trastornos cerebrales.

1.4 EDUCACION INCLUSIVA

La educación inclusiva, hace referencia a la acción de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, en la búsqueda de una mayor participación e interacción en el aprendizaje, las culturas y las comunidades. Pretende a partir de la implementación de políticas y estrategias/acciones generar escenarios democráticos e incluyentes que convocan a fomentar el acceso, la permanencia y graduación de los estudiantes que ingresan a cualquiera de los niveles de formación. En la práctica, requiere de ajustes curriculares y adaptaciones estructurales con una visión que incluya a todos los miembros de su comunidad académica.

Su abordaje ha venido cobrando fuerza con mayor relevancia en las últimas dos décadas. Su evolución conceptual se pone de manifiesto en la Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales realizada en Salamanca – España en 1994, siendo éste el inicio de una articulación entre la educación de las personas con discapacidad, y el inicio de una Educación Para Todos – EPT (Min. Educación, 2013).

De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en Colombia, la educación inclusiva se relaciona a su vez, *con la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente, lo cual implica aprender a vivir con los demás, así como garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos* (2013).

En síntesis, se basa en el principio de que cada persona tiene condiciones, particularidades, intereses y necesidades de aprendizaje diferentes, por lo tanto, el sistema educativo debe diseñar sus programas a partir de reconocimiento de estas diferencias.

1.5 GRUPOS DE INTERES

El grupo de interés hace referencia al conjunto de personas o actores interesados o afectados por la forma en que se desarrollan las actividades, en este caso al interior de una institución de educación superior. Se constituye en una persona o grupo de personas, que a su vez representan intereses comunes de tipo social, político, ambiental o religioso, quienes de forma directa o indirecta se ven afectados o presentan de conformidad con la actuación de la institución en el desarrollo de sus funciones.

Desde esta perspectiva, los grupos de interés deberán estar en la capacidad de potenciar la comunicación a partir de su desarrollo e interacción en un determinado contexto, por lo tanto, deben tener acceso a la información y capacidad de respuesta de conformidad con sus necesidades.

Dichos argumentos, se presentan en la siguiente figura:



Figura 1. Grupos de interés con enfoque de género: El caso colombiano.

Fuente: Ministerio de educación nacional. Lineamientos política de educacional inclusiva. Bogotá, 2013.

1.6 DISEÑO UNIVERSAL

El término Diseño Universal fue acuñado por Ronald L. Mace a finales de los años 80 (NCSU,1997), para referirse al diseño de productos, entornos, y la comunicación, que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin adaptación ni diseño especializado, independientemente de su edad, capacidad o condición en la vida. Como explica el Institute for Human Centered Design (2012), el mensaje que trasladaron a la sociedad fue claro: si funciona bien para las personas de todo el espectro de la capacidad funcional, funciona mejor para todos (Navarro y cols, 2012; citado por Pastor, 2013).

Se constituye en un paradigma del diseño relativamente nuevo, que dirige sus acciones al desarrollo de productos y entornos de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial. El concepto surge del diseño sin barreras, del diseño accesible y de la tecnología asistida de apoyo (Ivar, 2006).

Los principios del diseño universal se resumen en (Pastor, 2013):

- **Igualdad de uso:** el diseño debe ser fácil de usar y adecuado para todas las personas independientemente de sus capacidades y habilidades.
- **Flexibilidad:** el diseño debe poder adecuarse a un amplio rango de preferencias y habilidades individuales.
- **Simple e intuitivo:** el diseño debe ser fácil de entender independientemente de la experiencia, los conocimientos, las habilidades o el nivel de concentración del usuario.
- **Información fácil de percibir:** el diseño debe ser capaz de intercambiar información con usuario, independientemente de las condiciones ambientales o las capacidades sensoriales del mismo.

- **Tolerante a errores:** el diseño debe minimizar las acciones accidentales o fortuitas que puedan tener consecuencias fatales o no deseadas.
- **Escaso esfuerzo físico:** el diseño debe poder ser usado eficazmente y con el mínimo esfuerzo posible.
- **Dimensiones apropiadas:** los tamaños y espacios deben ser apropiados para el alcance, manipulación y uso por parte del usuario, independiente de su tamaño, posición y movilidad.

1.7 ADAPTACIONES O AJUSTES RAZONABLES

Hacen referencia a las modificaciones/adaptaciones necesarias y adecuadas, que se deben realizar en caso de ser requeridas, sin que ello deriva en una carga desproporcionada o indebida, con el propósito de aportar en el adecuado aprendizaje de los grupos de interés, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Las adaptaciones incluyen cambios físicos, estructurales, pedagógicos o locativos, es decir, ajustes a la movilidad, a las herramientas didácticas, currículos, ajustes en la comunicación, entre otros.

1.8 MARCO LEGAL

Entre los principales lineamientos establecidos en los ámbitos internacional y nacional para el desarrollo de políticas con enfoque de educación inclusiva se encuentran:

- La Declaración de Salamanca, 1994
- La Convención de Derechos de personas con discapacidad de la ONU, 2006
- La Agenda 2030: Objetivos de desarrollo sostenible
- La Ley 115 de 1994
- El Decreto 2082 de 1996
- La Ley 361 de 1997
- El Conpes Social 80 de 2004
- El lineamiento de política de atención a poblaciones vulnerables, 2005
- El Decreto 366 de 2009
- La Ley 1346 de 2009
- La Ley Estatutaria 1618 de 2013 - Goce efectivo de derechos
- El Conpes Social 166 de 2013

Particularmente, la Organización de Naciones Unidas, a través de la **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad** la concibe como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todos los tipos de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

La Conferencia de la UNESCO aprobó en 1994 la **Declaración de Salamanca**, donde se contemplan Principios, Política y Práctica para las Necesidades Educativas Especiales y un Marco de Acción. Estos documentos están inspirados por el principio de integración y por el reconocimiento de la necesidad de actuar con miras a conseguir "**escuelas para todos**", es decir, instituciones que incluyan a todo el mundo, celebren las diferencias, respalden el aprendizaje y respondan a las necesidades de cada cual.

Algunas de las herramientas de política pública de educación inclusiva por grupos de interés, se resumen en:

| RESPONSABLE | HERRAMIENTA |
|--|--|
| Alta consejería presidencial para la equidad de la mujer | Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres |
| Consejería para los Derechos Humanos de la Presidencia | Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas -LGBT- y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales |
| Ley estatutaria 1618 de 2013 | Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. |
| El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV | Oferta institucional de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacionales y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas |
| Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN. | Borrador Política pública para la educación superior y agenda de la Universidad 2034 |
| Red de Universidades por la Discapacidad – RCU | Agrupación sin ánimo de lucro, creada en 2005, constituida por instituciones de educación superior, organizaciones públicas y privadas, y personas naturales, con el fin de trabajar colaborativamente, aportar conocimientos y experiencias que contribuyan al proceso de inclusión de las personas con discapacidad a las instituciones de educación superior. |
| Ley 1482 | Modificación al código Penal Colombiano - Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación. Actos de Racismo o Discriminación. |

Fuente: CESU, C. N. (2011). Acuerdo por lo superior 2034. Bogotá.

CAPITULO 2. REFLEXIONES SOBRE LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN UNICOMFACAUCA

2.1 CONCEPCIÓN DE LA EDUCACION INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD EN UNICOMFACAUCA

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de UnicomfacaUCA (UnicomfacaUCA, 2014), es consecuente con lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1.991 en su Artículo 67, a partir del cual se define la “Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene función social a través del cual se da acceso al conocimiento, la técnica, la ciencia y a los demás bienes y valores culturales”, en tanto destaca la función de la educación como eje fundamental para el pleno desarrollo de los seres humanos, los profesionales y el país.

El PEI de UnicomfacaUCA se enmarca en los parámetros normativos en materia de educación superior vigentes en Colombia, por lo tanto, su contenido establece los lineamientos, políticas y principios que direccionan nuestra alma mater, siendo un instrumento de referencia en correspondencia con el ejercicio académico, adaptable a los cambios internos producto de la dinámica universitaria y a los factores externos que impactan en su evolución frente a las exigencias de la sociedad actual.

El PEI de UnicomfacaUCA tiene en cuenta las particularidades de la región, sus potencialidades y condiciones, en aras de estimular el desarrollo socioeconómico y cultural del departamento del Cauca, todo ello a partir del ejercicio de sus funciones de docencia, investigación y proyección social. Esto significa que, UnicomfacaUCA reconoce la diversidad social, cultural, étnica, lingüística, de género, como la condición individual y colectiva en salud y estado de vulneración de grupos de interés y en situación de riesgo, que corresponde a la población del departamento del Cauca.

Entre sus **compromisos**, UnicomfacaUCA privilegia el acceso y la permanencia en la Educación superior, de allí que entre varios de sus deberes con la comunidad caucana, se encuentran (Plan Estratégico de Desarrollo, 2014): i) “Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades del departamento, aportando herramientas, conocimiento y competencias para lograr mayores oportunidades de empleo y generación de emprendimientos productivos e inclusión social, con responsabilidad social”. ii) “Ampliar la cobertura en educación superior, lograr el acceso y la permanencia con equidad de personas de escasos recursos de menor capital intelectual, o localizadas fuera de la capital del Cauca” (PEI, 2014. p.12). Compromisos de valor que ameritan establecer una ruta de educación incluyente que planee programas y estrategias acordes con las metas del Plan Estratégico de Desarrollo de UnicomfacaUCA 2014 – 2019.

En sus **valores institucionales**, UnicomfacaUCA propende por el **pluralismo** o **diversidad**, al reconocer y valorar la expresión, organización y difusión de diferentes creencias, etnias, conceptos y opiniones; el **respeto**, reconociendo los derechos de cada persona como marco fundamental para la sana convivencia de los miembros de la comunidad UnicomfacaUCA y de éstos con el resto de la sociedad; como la **libertad de pensamiento y expresión**, que favorece la autonomía como derecho fundamental del ser humano, reconociendo que el disenso fomenta la participación y la creatividad para el avance de las artes y las ciencias. Valores que garantizan el cumplimiento del derecho constitucional y legal colombiano a la educación superior, como a lo establecido en el CONPES SOCIAL 166 de 2013 (política pública nacional de discapacidad e inclusión social, 2013), donde el propósito de la educación superior de los jóvenes y adultos con discapacidad en igualdad de oportunidades, como de los demás jóvenes y adultos sin discapacidad, va en conformidad con sus posibilidades e intereses, proporcionando los apoyos necesarios para su formación.

En este sentido, UnicomfacaUCA busca generar un cambio en la conciencia de la sociedad y las familias caucanas ante el reconocimiento de las Personas con Discapacidad – PcD (Compes 166, 2013. p.4), como parte de la diversidad humana y su dignidad inherente, retomando los principios del respeto por la diferencia y la accesibilidad universal, en busca de una sociedad incluyente y construida para todos y todas.

La misión de UnicomfacaUCA establece como eje central del ejercicio académico, “...formar seres humanos capaces de asumirse como ciudadanos conscientes y reflexivos ante los retos de la sociedad del conocimiento, transformándose con elementos teóricos y conceptuales, en personas capaces de asumir responsabilidades individuales, colectivas y sociales, que actuarán en el entorno laboral y social comprometidos con el desarrollo de la región y el país en contextos cada vez más globalizados” (PEI, 2014). Reto que va en consonancia con **la visión**, al señalar la búsqueda de la excelencia académica de sus estudiantes y egresados, “quienes se caracterizaran por su alto sentido de adaptabilidad en las organizaciones” (Compes 166, 2013).

Desde el punto de vista pedagógico, didáctico y curricular, UnicomfacaUCA le apuesta a la accesibilidad a la educación superior a través de un **enfoque pedagógico interdisciplinario** que comprende el complejo entramado sociocultural, pluriétnico y económico de la región y el mundo; apostándole a un **enfoque integral del desarrollo humano** que incorpora la alfabetización en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), la internacionalización de sus perfiles profesionales, el desarrollo de competencias sociohumanísticas, ciudadanas, científicas y tecnológicas, implementando actividades didácticas innovadoras que enriquecen el perfil del egresado para contrarrestar las brechas que la producción y distribución del conocimiento viene ahondando en el contexto mundial.

En esencia, “*el enfoque pedagógico de UNICOMFACAUCA considera que la educación es integral y se afianza en las dimensiones del ser humano como persona, como ser social y profesional*” (Compes 166, 2013. p.21). Se asume que el modelo pedagógico

constructivista representa el arquetipo pedagógico que más se adecúa a los fines de una educación superior que se ofrece a la comunidad, pues plantea un aprendizaje significativo, inmerso en una cultura dinámica y que actualmente, dinamiza las relaciones de conocimiento a través de la investigación científica y aplicada.

Modelo que da lugar a un proceso formativo: Participativo, Activo, Interactivo, Experiencial, Exploratorio y Colectivo; acorde en general con las tendencias en educación superior, que propician la diversidad y la educación inclusiva, que como lo expresa el Ministerio de Educación colombiano, “**La educación inclusiva es la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes independientemente de sus características personales, culturales, cognitivas y sociales**”. Enfoque educativo universal, que define “que todos los estudiantes pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones de accesibilidad para todos y provea experiencias de aprendizaje significativas para todos los actores que allí se encuentran” (Min. Educación, 2017).

La **flexibilidad curricular** es otro importante elemento en el aseguramiento de la educación inclusiva, equitativa y de calidad en UnicomfacaUCA. Al respecto, el PEI, establece lo siguiente: “la flexibilización lleva a establecer un plan de estudios cuya formación sea esencial y abierta, es decir, que lleve al desarrollo de competencias específicas del estudiante y le facilite una mayor acción en cualquier contexto académico y profesional nacional o internacional... la flexibilidad curricular responde a los procesos dinámicos y a la transformación constante a la que se ven obligados los planes de estudio, dados los avances científicos, tecnológicos, disciplinarios y sociales” (PEI, 201. p.32). Estos aspectos señalan, una fuerte tendencia institucional al desarrollo de modelos de cátedra y créditos académicos adaptables de manera razonable, a las necesidades y condiciones específicas de poblaciones diversas, como las que indicamos, pertenecen a la comunidad educativa de UnicomfacaUCA.

La **Responsabilidad Social** en UNICOMFACAUCA se contempla en el marco del reconocimiento de la afectación positiva que debe hacer una Institución de Educación Superior –IES – a la sociedad. Así pues, el profesional de UnicomfacaUCA es “un sujeto activo, con posturas políticas, dinamizador, con iniciativas y con el potencial de transformar sus entornos, teniendo en cuenta que los profesionales no simplemente deben formarse bajo la presunción de adquirir conocimientos (Saber), sino también en términos del Ser y del Hacer” (PEI, 201. p.38). De allí que la proyección social en la institución favorezca la educación para el trabajo y el desarrollo humano, a través de programas de interacción con el medio, como:

“I) **Campañas y programas hacia población vulnerable**. Se trata de la atención desde las funciones sustantivas a población en condiciones de desplazamiento, desempleo, marginalidad, exclusión o que viven en lugares apartados; II) **Acceso con equidad**. Pretende dar acceso y permanencia a la educación superior a personas tradicionalmente excluidas del sistema. III) **Articulación con la educación media**. Pretende conectar los niveles de media y superior para lograr movilidad y articulación.

IV) **Estudios institucionales sobre problemas del entorno.** La Corporación realiza estudios que muestran las problemáticas sociales, económicas, productivas, educativas de la región para desarrollar sus programas y servicios” (PEI, 201. p.40).

Lo expuesto hasta este punto, denota que UnicomfacaUCA le apuesta a una educación inclusiva, equitativa y de calidad. Reto institucional que se refleja también en sus políticas, acuerdos, reglamentos y normatividad en general, como podemos observar a continuación (ver tabla 1):

Tabla 1. Documentos institucionales que incluyen la educación inclusiva, equitativa y de calidad en UnicomfacaUCA.

| Documento institucional | Apartado que establece la educación inclusiva, equitativa y de calidad | Aporte reflexivo |
|---|---|---|
| Acuerdo No 017-2015. Reglamento estudiantil | Capítulo II. Derechos y deberes. Artículo 7° derechos: el estudiante de la corporación tiene derecho a: “d) expresar, discutir, examinar y controvertir ideas, conocimientos y doctrinas dentro del respeto y la tolerancia” | Derecho al libre desarrollo en un entorno educativo adaptado e inclusivo que favorece la equidad, la diversidad y la tolerancia. |
| | Capítulo II. Derechos y deberes. Artículo 8° derechos: el estudiante de la corporación tiene el deber de: “Acatar y cumplir la constitución y la ley; los valores, principios, normas y procedimientos de la corporación”. | Los deberes de los estudiantes se someten al máximo ente regulador que es la Constitución, garantizando universalidad en el trato y las relaciones interpersonales dentro y fuera de la institución. |
| Acuerdo 091 de 2009 - Reglamento profesoral | Artículo 2°, es objetivo del reglamento “Constituirse para los profesores en una herramienta para el desarrollo de la educación que imparte, bienestar y comportamiento personal, organizacional y social”. | |
| | Artículo 12°, son obligaciones del docente de la Corporación: “b) caracterizarse por su competencia académica y su idoneidad profesional; saber inspirar y motivar a los estudiantes en el marco de los valores que promueve la institución...”. “c) Ser consciente de que su tarea educativa supera el ámbito puramente teórico y tiene una dimensión ética y práctica en espacios productivos y sociales...” | Ambos párrafos aluden al deber ser del docente como figura central del proceso formativo, donde la educación inclusiva constituye una construcción pedagógica dentro y fuera del aula, evidenciándose como un compromiso social y ético en el marco de la formación del Ser y el Hacer profesional. |
| | Capítulo VIII. Capacitación. Artículo 89°: “...el consejo académico adoptará el plan de capacitación general de carácter permanente, de acuerdo con el presupuesto asignado y previamente aprobado por el consejo Superior”. | El consejo académico es el responsable por capacitar y actualizar la planta docente en temas relacionados con la calidad, la equidad y educación inclusiva en la corporación. |
| | Capítulo XIV. Conductas contrarias a la eficacia y la dignidad. Artículo 111°: son conductas disciplinarias específicas contrarias a la dignidad de la función docente: “c) consumir intencionalmente actos de violencia física con los cuales se cause daño a la integridad de las personas vinculadas a la institución o a los bienes del mismo; e) violentar el principio del debido trato que se debe dar a todos los alumnos, colegas o empleados. | Las conductas contrarias a la dignidad lesionan el principio que establece la educación social y la equidad. El trato digno es la base de una sociedad pluralista e inclusiva, por tanto, el docente es ejemplo social de comportamiento digno y responsable en la comunidad educativa. |
| Acuerdo 017 de 2013 – estatuto general corporación universitaria ComfacaUCA- UnicomfacaUCA | Artículo 4°: misión y objeto: “La Corporación tiene como misión contribuir a la formación de personas emprendedoras, con calidad humana y alta competencia...mediante las funciones de docencia, investigación y proyección social, en la búsqueda constante de la excelencia y <i>con un compromiso ineludible con la equidad social y el mejoramiento de las condiciones de vida de los caucanos...</i> ”. | |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>Artículo 10°. Valores: “en UNICOMFACAUCA la excelencia, el trabajo en equipo, el pluralismo, el respeto y la responsabilidad constituyen valores fundamentales para su existencia y funcionamiento”.</p> | |
| | <p>Artículo 12°. Propósitos. 9: “Dotar a la Corporación en su conjunto de y a quienes hacen parte de ella de un ambiente y de condiciones de bienestar que permitan fortalecer el proyecto de vida de estudiantes, docentes, administrativos y directivos”.</p> | |
| <p>Acuerdo No 012 de 2017-política de bienestar institucional</p> | <p>Artículo 1°. Definición: “...el Bienestar Universitario... busca la promoción de los valores y la creación de mejores condiciones, las cuales en conjunto, consideren las capacidades, sentimientos e intereses basados en principios de desarrollo individual y comunitario que permitan la convivencia, al satisfacción colectiva y la armonía social de los estudiantes, docentes y administrativos”.</p> | |
| | <p>Artículo 2°. Objetivos: a) “generar condiciones que contribuyan a la promoción integral de la comunidad académica... fomentando el crecimiento personal de los estudiantes, docentes y administrativos de UnicomfacaUCA”. B) “adelantar programas de bienestar orientados al desarrollo físico, psico-afectivo y social de los estudiantes, docentes y administrativos”.</p> | |
| | <p>Artículo 4°. Áreas de bienestar universitario. SALUD (programas orientados a la promoción y mejora de la salud física y psicológica y la prevención de enfermedades); CULTURAL (contribuye con el proceso de formación integral desde la expresión artística y cultural), DESARROLLO HUMANO (promueve el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica, mediante programas dirigidas al fortalecimiento de la proyección y crecimiento personal); PROMOCIÓN SOCIO-ECONÓMICA (estrategias que propenden por el mejoramiento de la calidad de vida, reconocer méritos académicos y laborales, contribuir a la cualificación, formación y permanencia de la comunidad universitaria, <i>especialmente de estudiantes pertenecientes a población vulnerable</i>); RECREACIÓN Y DEPORTE (fomentar programas y actividades que promueven el desarrollo integral).</p> | |
| <p>Acuerdo 004 de 2016: política institucional de autoevaluación y calidad de la corporación universitaria ComfacaUCA- UnicomfacaUCA</p> | <p>Artículo 1°. Objetivo de autoevaluación. E) “generar un proceso de autorreflexión de tipo participativo, creativo y de análisis institucional en todos sus procesos para el cumplimiento del objeto institucional y el monitoreo y ajuste permanente de los mismo”.</p> | |
| | <p>Artículo 3°. Metodología de la autoevaluación: “como resultado de la autoevaluación, se detectan las fortalezas y aspectos por mejorar,... así como acciones de mejoramiento institucional a tratarse en el comité de autoevaluación institucional”.</p> | |
| <p>Acuerdo 019 de 2015: reglamento de movilidad nacional e internacional para profesores</p> | <p>El acuerdo no establece impedimentos para población con necesidades especiales o en situación de interés social o de vulnerabilidad.</p> | |
| <p>Acuerdo 018 de 2015: reglamento de movilidad estudiantil</p> | <p>Artículo 11°. Requisitos de movilidad nacional e internacional para estudiantes. 13) “Cumplir con todos los requisitos exigidos por la corporación para garantizar su bienestar en la ciudad o país de destino y aquellos que estén amparados, si es del caso, en un convenio específico firmado por la corporación y otra universidad, organización o empresa”.</p> | |
| | <p>Artículo 21°. De la estancia en la corporación de estudiantes invitados. 5) “Los estudiantes deberán contar con un seguro médico que les cubra la totalidad de la estancia en la corporación”.</p> | |

| | | |
|---|--|--|
| | Artículo 21°. De la instancia en la corporación de estudiantes invitados. Parágrafo 1°. “la corporación brindará a los estudiantes invitados, la colaboración necesaria para que su estancia este de acuerdo con las disposiciones acordadas, así mismo, prestará en la medida de sus posibilidades, la ayuda logística que se requiere para la legalización cuando se trate de extranjeros y brindará ayuda en su adaptación cultural, apoyándose en los servicios de bienestar institucional”. | |
| Acuerdo 025 de 2016: código de ética y buen gobierno | Glosario de términos, Definiciones. 1. Principios y valores: a) la ética, b) la transparencia, c) la eficiencia y d) la integralidad. | |
| | Glosario de términos. VII. Grupos de interés “personas, grupos o instituciones con los cuales la corporación interactúa”. Se establecen en internos (comunidad académica) y externos (egresados, padres de familia, proveedores, entidades del sector de la educación, Gobierno Nacional, medios de comunicación, sector empresarial, y en general, por la sociedad”. acorde al acuerdo de comunicaciones vigente. | |
| | Reconocimiento de grupos de interés. 1.4.7. Relación con entidades estatales: “la corporación...contribuirá voluntariamente a la construcción colectiva de planes territoriales, comités sectoriales, y demás programas y proyectos definidos por los órganos locales, regionales y/o nacionales como una forma de colaboración mutua en pro del beneficio social y el desarrollo de la región”. | |
| | Reconocimiento de grupos de interés. 14.10. relación con la comunidad en general: “La corporación construye y fomenta relaciones con la sociedad para contribuir con la formación de personas y comunidades sensibles a las necesidades del sector externo, propiciando procesos de transformación social que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida, y en su propio desarrollo, proyectándose en acciones que coadyuven a la identificación y solución de problemas regionales, nacionales e internacionales articulados a los sectores productivos y organizacionales”. | |
| | 2. de las políticas de buen gobierno. 2.1.6.1. Compromiso con la proyección social “...UnicomfacaUCA brinda una oferta académica destinada a la difusión de conocimientos e intercambio de experiencias tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad de forma oportuna, dinámica y pertinente...”. | Si bien, hay evidencia de los compromisos que asume la corporación en diversos frentes; no hay un apartado directo del compromiso de UnicomfacaUCA con la paz (poblaciones vulnerables) o con poblaciones que se consideran grupos de interés para la política de educación inclusiva. |
| Acuerdo 003 de 2016-políticas de proyección social | Artículo 3°. Objetivos. 4: “Generar acciones que permitan sensibilizar a la comunidad universitaria en temas de responsabilidad social, valores, principios y demás competencias de la formación integral en el PEI”. | |
| | Artículo 4°. 1. Responsabilidad Social Empresarial: “conjunto de acciones o prácticas que lleva a cabo la corporación para genera un impacto positivo en su público de interés”; 2. Responsabilidad Social Universitaria: “resultado de una oferta académica pertinente a las necesidades del entorno, así como de la transferencia responsable de conocimientos basándose en los principios y valores del PEI”. | |

Fuente: elaboración propia, 2017.

Desde esta coherencia conceptual y legal, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia, la educación inclusiva relacionada con

la capacidad de potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promover el respeto a ser diferente y garantizar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural en los procesos educativos (2013), se materializa y gestiona en UnicomfacaUCA, con base en la adopción prácticas de inclusión ciudadana que permiten la generación espacios de transformación académica y social, en beneficio de la comunidad universitaria y la sociedad.

La gestión de la educación superior inclusiva, se concibe entonces desde su concepción y principios. Desde su concepción, le apuesta a la implementación de procesos educativos que privilegian la inclusión; muestra de ello son los contextos de influencia geográfica donde hace presencia. Es de resaltar, que el departamento del Cauca es una región pluriversa, pluriétnica y de gran riqueza natural, en virtud de ello, la Corporación ha promovido la integración y el impulso de esta pluralidad a partir de programas pertinentes en las zonas donde ha presencia, al tiempo que promueve la participación responsable de cada uno de sus miembros y el respeto por las diferencias.

Al ser una entidad de servicio a la sociedad, promueve entre sus principios rectores, postulados como: *la libertad de pensamiento y expresión, la libertad de cátedra y de investigación, la libertad de aprendizaje y el espíritu emprendedor* (PEI, 2014). Para UnicomfacaUCA la *libertad de pensamiento y expresión*, se materializa en la práctica a partir del reconocimiento que hacen sus miembros hacia la autonomía de pensamiento y de expresión como derecho fundamental del ser humano, así como en el fortalecimiento de espacios para la innovación y la creatividad.

Con relación a la *libertad de cátedra y de investigación*, UnicomfacaUCA privilegia la libertad académica, entendida ésta como la libertad de orientar un proceso de aprendizaje sin verse limitado por doctrinas establecidas, favoreciendo el debate, motivando las investigaciones y difundiendo sus resultados sin ningún tipo de censura. Se ve reflejada en el quehacer universitario a partir del modelo pedagógico, el cual propende por potenciar en los estudiantes las capacidades de organizar su propio proceso de aprendizaje de manera consciente y analítica.

Finalmente, el espíritu emprendedor, entendido como la capacidad de generar en los estudiantes, cuerpo profesoral y administrativo, las habilidades para crear y liderar emprendimientos bien sea de base tecnológica o con enfoque social, que potencialicen el crecimiento y desarrollo económico y social de la región.

2.2 SOBRE EL DISEÑO UNIVERSAL

Siendo el diseño universal un elemento a considerar de manera especial en el marco de la inclusión por cuanto sustenta la base de las estrategias que se generen en cualquier ambiente para propender por la participación de todas las personas y grupos d personas, es necesario tomar algunas definiciones como punto de partida para la

reflexión en UnicomfacaUCA. Retomando la definición más general de diseño universal hacer referencia a *un paradigma del diseño relativamente nuevo, que dirige sus acciones al desarrollo de productos y entornos de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin la necesidad de adaptarlos o rediseñarlos de una forma especial. El concepto surge del diseño sin barreras, del diseño accesible y de la tecnología asistida de apoyo* (Ivar, 2006).

El concepto permite inferir que el diseño universal *resuelve el problema con una visión holista, partiendo de la idea de la diversidad humana*, pues permite que los entornos en que se tienen que desenvolver las personas sean más fáciles de usar, más amigables, y minimicen los esfuerzos de uso teniendo en cuenta que están hechos para todas las personas con sus diferentes habilidades, condiciones y situaciones individuales.

En UnicomfacaUCA se ha reflexionado acerca del tema desde la concepción de su Proyecto Educativo Institucional (2014), específicamente partiendo de su postulado misional de acceso con equidad y sus valores de respeto y pluralismo. Lo anterior, llevaría a que la prospectiva de la Corporación conciba el diseño universal como base para futuras acciones, donde el diseño de su entorno, su infraestructura física, servicios prestados, currículos, medios técnicos y tecnológicos, entre otros, puedan ser utilizados por el mayor número de personas, indistintamente, desde la diversidad de la población y con una observancia especial (desde el diseño) de aquellas que presentan condición de discapacidad, de la forma más autónoma posible.

El diseño universal implica la transformación de la cultura y el pensamiento como comunidad educativa y la orientación hacia la concepción de una identidad que genere una reflexión permanente acerca de la forma en que la Corporación quiere acoger a las personas en toda su diversidad. La materialización conducirá, además de la concepción de una conciencia colectiva, un posicionamiento importante en la sociedad por ser una Institución universitaria que actúa en coherencia con su filosofía y que asume como parte de su responsabilidad social la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos a través de acciones concretas y materializables en su plan estrategia de desarrollo y planes de mejoramiento derivados de procesos de mejoramiento continuo.

El diseño universal en UnicomfacaUCA debe partir de la reflexión y participación de toda la comunidad y empezar a concretarse a través de acciones que analizadas y viabilizadas integralmente sumen de manera progresiva al cumplimiento de la normativa nacional, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, pero sobre todo a los postulados institucionales sobre inclusión.

Ahora bien, lo anterior, no implica que se vaya al extremo de concebir un diseño universal único final y adecuado para todos los usuarios, sino que lo que se planifique como tal se entienda y se interprete como una nueva "filosofía" de diseño que intenta satisfacer las necesidades de acceso del mayor número de usuarios posibles (Stephanidis, 2001).

Refiriéndonos a acciones concretas, el numeral 3 enuncia los retos y metodología que deberá asumir Unicomfacauca, iniciando con acciones de diagnóstico, sensibilización, socialización/capacitación de la comunidad académica, identificación de barreras que impidan el acceso a la educación, adopción de lenguaje y de íconos significantes, flexibilidad curricular y otras adaptaciones y ajustes razonables que permitan ir consolidando el camino hacia la *educación inclusiva*.

2.3 ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

Unicomfacauca, debido a su naturaleza jurídica y social, adquiere un inmenso compromiso con la comunidad y su entorno, al asumir el papel de promotores en el impulso de la ciencia, la tecnología, la innovación y la cultura, todo esto dentro de un marco de desarrollo de la educación incluyente, equitativa y de calidad, tal como se anuncia en su misión. Pretende desde su ejercicio académico, formar seres humanos capaces de asumirse como ciudadanos y ciudadanas conscientes y reflexivos ante los retos de la sociedad del conocimiento, con alta capacidad para asumir responsabilidades individuales, colectivas y sociales.

Desde este postulado, son diversos los escenarios de participación que se generan en el desarrollo de una postura institucional frente al tema de inclusión habiendo pasado por varios escenarios de análisis, desde la exclusión por razones de diferencia (física, étnica o social), hasta la inclusión, donde se respeten las diferencias en todas las dimensiones y formas de pensamiento:



Figura 2. Evolución del concepto de educación inclusiva en el contexto colombiano.

Fuente: elaboración propia, 2017.

Desde esta perspectiva, Unicomfacauca se compromete con la articulación de las acciones en el marco de la Política de Educación Inclusiva establecida por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia (2013), a partir de procesos de diagnóstico, reflexión, socialización, adaptaciones estructurales y curriculares, así como de

ejercicios de investigación que permitan reconocer y abordar de forma adecuada las diferencias que co-existen en el ambiente universitario.

El argumento, se resume en la siguiente figura:

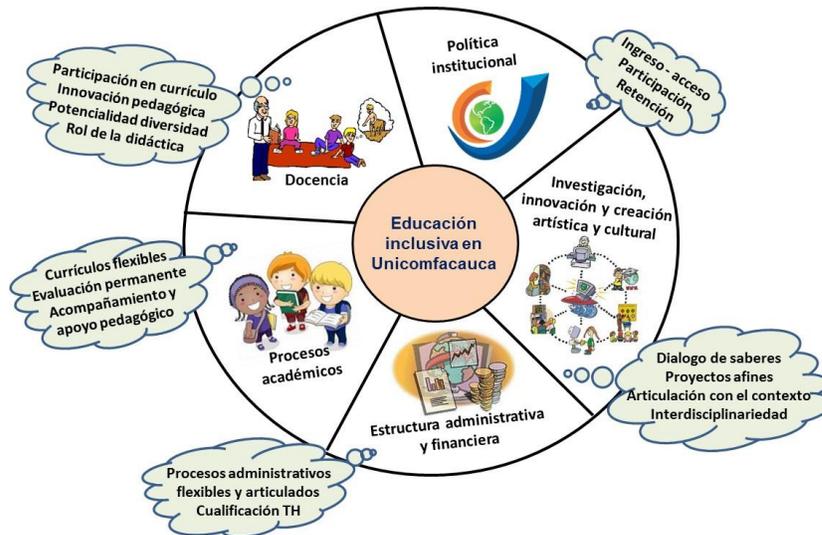


Figura 3. Escenarios de participación en los diferentes escenarios de Unicomfaucauca.

Fuente: elaboración propia, 2017.

De acuerdo con la figura anterior, son diversos los momentos y escenarios en los cuales cobra vigencia la gestión educativa en todas sus dimensiones; en esencia conducirán a la consolidación de una cultura de la educación superior inclusiva y de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional (2013), *lograr la gestión de la educación inclusiva con base en la participación y el liderazgo.*

A continuación, se relacionan las estrategias a implementar (tabla 2):

Tabla 2. Relación de desafíos y estrategias de participación para la educación inclusiva en Unicomfaucauca.

| Desafíos de la gestión | Objetivo | Estrategias de participación | Factores de calidad relacionados |
|-------------------------------|--|--|--|
| Política institucional | Articular las políticas y lineamientos del orden nacional en el desarrollo de la política institucional, de conformidad con la naturaleza y características de la comunidad académica de Unicomfaucauca para la eliminación de las barreras en el acceso, permanencia y graduación | <ul style="list-style-type: none"> • Estudio frente a las barreras institucionales • Caracterización de la comunidad académica • Diseño e implementación de acciones de participación de toda la comunidad académica • Acciones de fortalecimiento en el seguimiento a deserción, retención y los procesos en relación con la graduación | <ul style="list-style-type: none"> • Factor 1 • Factor 2 • Factor 4 • Factor 7 |

| Desafíos de la gestión | Objetivo | Estrategias de participación | Factores de calidad relacionados |
|---|---|---|--|
| Docencia | Revitalizar procesos pedagógicos y curriculares asociados a la gestión de una educación inclusiva en UnicomfacaUCA, en el marco de los valores de respeto, trabajo en equipo y pluralismo | <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el rol de la didáctica • Capacitación en procesos de gestión de la educación superior inclusiva, con énfasis en innovaciones curriculares y pedagógicas • Establecimiento de condiciones para el desarrollo de aprendizajes desde el reconocimiento de la diversidad (grupos de interés en UnicomfacaUCA) | <ul style="list-style-type: none"> • Factor 2 • Factor 3 • Factor 4 • Factor 7 |
| Procesos académicos | Generar procesos de innovación educativa para el desarrollo de competencias y habilidades en el marco de la diversidad estudiantil | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de currículos flexibles • Generación de propuestas curriculares armónicas de acuerdo con la población estudiantil • Fortalecimiento de procesos de acompañamiento para el desarrollo de competencias • Evaluación permanente de los currículos y escenarios académicos | <ul style="list-style-type: none"> • Factor 4 • Factor 5 • Factor 6 |
| Investigación, innovación, creación artística y cultural | Fomentar el desarrollo de procesos de investigación, innovación, creación artística y cultural que contribuyan a potenciar las prácticas pedagógica y didácticas con enfoque de inclusión | <ul style="list-style-type: none"> • Designación de recursos para el desarrollo de procesos en el marco de la educación inclusiva • Fomento del dialogo de saberes entre las diferentes áreas del conocimiento (interdisciplinariedad) • Desarrollo de procesos académicos articulados con el contexto • Cálculo del índice de inclusión | <ul style="list-style-type: none"> • Factor 5 • Factor 6 |
| Estructura administrativa y financiera | Generar las condiciones para la implementación de adaptaciones razonables y el reconocimiento de la articulación de la educación inclusiva en todos los escenarios académicos | <ul style="list-style-type: none"> • Designación de recursos para la implementación de adaptaciones razonables • Generación de un plan de capacitación en educación inclusiva articulado con las funciones misionales de UnicomfacaUCA | <ul style="list-style-type: none"> • Factor 1 • Factor 8 • Factor 10 |

Fuente: elaboración propia, 2017.

2.4 ARTICULACION DEL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA

Todas las personas tienen derecho a educarse, a no ser discriminadas y a ser tratadas con igual dignidad, sin embargo, históricamente, la diversidad ha sido motivo de exclusión social, laboral y educativa. Por ello el Estado, la sociedad y la familia deben concurrir para garantizar que, a través de la educación incluyente, se construyan sociedades más justas; lo anterior, se ejemplifica en la siguiente figura:



Figura 4. Interacción Estado – sociedad y familia para a educación inclusiva.

Fuente: elaboración propia, 2017.

Las familias y las instituciones sociales educan y el Estado promueve, desarrolla y ejerce la rectoría del sistema educativo bajo principios de integralidad y corresponsabilidad. Quienes se educan son las personas que viven diversas experiencias de aprendizaje en los ambientes formales, informales y no formales de educación. En ese sentido, el desafío particular de las instituciones de educación es generar las condiciones para acoger a todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o culturales. Esto requiere generar mecanismos de apoyo entre los actores del proceso educativo.

Asumir ese reto implica reconocer que existen barreras sociales, culturales, ideológicas, económicas, geográficas, lingüísticas y físicas, entre otras, que impiden **el acceso, la permanencia y la finalización** de los ciclos educativos formales, particularmente en la educación superior (ver anexo 1. Árbol de problemas).

Para ello es necesario, por un lado, la identificación de los grupos que difícilmente acceden a la educación superior en nuestro contexto, de las limitaciones específicas que generan dichas barreras, así como la comprensión de las competencias, herramientas, roles que tienen las instituciones y la familia en la salvaguarda del conjunto de derechos que se conjugan en los objetivos de la educación inclusiva.

Sobre el particular en Colombia, a través de diversos documentos de política educativa, se han priorizado los grupos de interés para la inclusión (CESU, 2011):

- Personas en situación de discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales.
- Grupos étnicos: comunidades negras, afrocolombianos, raizales y palenqueros, indígenas y Rom.
- Población víctima, según lo estipulado en el artículo tercero de la Ley 1448 de 2016.
- Población desmovilizada en proceso de reintegración.
- Población rural, especialmente en zonas de difícil acceso.
- Población de diversas orientaciones religiosas, políticas, sexuales, culturales.

Así las cosas, es conviene distinguir en los grupos de interés a quienes tienen necesidades educativas especiales, pues la atención de sus particularidades supone apoyos individuales básicos, por ejemplo:

- Adaptaciones razonables
- Apoyo en el sistema de educación regular
- Medidas de apoyo personalizadas; el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad.
- Tutoría y el apoyo entre pares; el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.
- Asegurar que la educación de los niños y las niñas ciegos, sordos o sordo- ciegos sea en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados.

Por lo demás, la inclusión se ve como “*el proceso para de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación*” (UNESCO, 2008). Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos.

En esta tarea, como ya se ha expresado concurren, pues, el Estado, la sociedad y la familia, ya que es un proceso continuo de evaluación, reflexión y mejora. El Estado colombiano, a través del Ministerio de Educación Nacional define las políticas y reglamentaciones al esquema de atención educativa, particularmente para la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo. Las personas con discapacidad tienen derecho a la protección social especial del Estado, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 1346 de 2009.

Por su parte, **el Acuerdo de lo superior 2034**, propuesto por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), considera que uno de los pilares para proyectar el sistema educativo superior al 2034 es la educación inclusiva acompañada de las estrategias que desarrollan las IES para garantizar **el reconocimiento por la diversidad cultural como aval para incrementar las tasas de accesibilidad, permanencia y graduación de su población estudiantil y disminuir las altas tasas de deserción** que tiene la educación superior en Colombia (MEN y CESU, 2014):

“Cada IE debe analizar su contexto para establecer sus niveles de accesibilidad, permanencia, deserción y graduación de la población diversa y de interés, para promover la gestión inclusiva. en la que no basta con formar maestros inclusivos, se requiere de voluntad política y recursos financieros para lograrlo. Corresponde a las IES la transformación del currículo, las prácticas pedagógicas y didácticas, los proyectos de investigación, la proyección social, el bienestar institucional, su gestión administrativa, directiva y financiera”.

En este sentido, **los empresarios y empleadores** que vinculan laboralmente personas con discapacidad, tienen, además de lo establecido en el capítulo IV de la Ley 361 de 1997, los estímulos económicos que establece el **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, de conformidad al artículo 27 numeral 1 literales h), i) de la Ley 1346 de 2009.

Actualmente, la **ANDI (Asociación Nacional de Industriales)** cuenta con el manual denominado **Negocios inclusivos** como estrategia de responsabilidad social empresarial, *“como una estrategia del sector privado y público para la inclusión de poblaciones vulnerables en la dinámica social, política, económica y productiva de la sociedad; con el fin de desarrollar su potencial intelectual, humano y laboral, así como para facilitar su sostenibilidad y autonomía económica, contribuir de manera significativa en el mejoramiento de la calidad de vida y productividad de estas poblaciones; y por ende, en el desarrollo económico y social de su entorno local”*.

Complementariamente, la ley ordenó crear un **mecanismo independiente para la promoción, protección y supervisión del ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad** previstos en esta ley, así como de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, que se constituya como el mecanismo responsable para todas las cuestiones relativas a estos derechos y a la Convención, incluyendo la coordinación para facilitar la adopción de medidas al respecto.

Para garantizar el ejercicio efectivo del **derecho al trabajo** de las personas con discapacidad, en términos de igualdad de oportunidades, equidad e inclusión, en concordancia con el artículo 27 de la Ley 1346 de 2009, el **Ministerio de Trabajo** o quien haga sus veces y demás entidades competentes establecerán un decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa, para las empresas que en su planta de personal tengan personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, y para las empresas de personas con discapacidad, familiares y tutores.

De otra parte, en cuanto a **la participación de la familia** se entiende como una necesidad para asegurar una educación más incluyente. No solo es competencia de las instituciones educativas. La participación activa de la familia aporta conocimiento sobre los grupos de interés que la comunidad educativa, en principio, no tiene.

Mejorar los niveles de participación de las poblaciones y grupos de interés requiere la conjunción de esfuerzos institucionales, sociales y familiares. Lograr estas alianzas requiere confianza, por ello las propuestas de educación inclusiva tendrán que ser alimentadas también desde la perspectiva de la familia.

En este sentido, el **desarrollo de alianzas** se constituye como la principal estrategia por desarrollar. La familia y las instituciones educativas tienen funciones diferentes pero complementarias y en la medida en que se pueda desarrollar mejor cooperación, mejor

podrán ejercer tales funciones. De acuerdo con (Bolívar, 2006) cuando el profesorado siente que debe asumir aisladamente la tarea educativa sin vínculos de articulación entre la escuela, la familia, los medios de comunicación u otros servicios o instituciones, se encuentra ante una fuente de tensiones y desmoralización docente.

“El desarrollo de alianzas con las familias es un proceso que no puede esperarse que ocurra de la noche a la mañana. Por el contrario, es el producto de una serie de pasos cuidadosamente planificados, dirigidos a crear relaciones de confianza con la escuela, los maestros y otros profesionales. Es a través de estos pasos iniciales que la familia puede desarrollar su confianza para trabajar en colaboración como socios igualitarios. En el largo plazo, esta construcción de confianzas mutuas producirá un sentido de apropiación y pertenencia que hacen posible que la familia sea un aliado de la escuela en el pleno sentido de la palabra” (UNESCO, 2008).

La familia es el espacio íntimo por excelencia en el que se configura lo social. En ella se fraguan las identidades y se tejen los lazos comunitarios. En las dinámicas familiares se recrean los comportamientos sociales y viceversa, por lo tanto, es necesario dimensionar su valioso aporte en la obtención de información que conduce a la toma de decisiones. Pensar desde el punto de vista de las necesidades particulares de ellas es necesario; por ejemplo, desde las expectativas y realidades de una familia que tiene un joven sordo, el cual desea pertenecer a la comunidad universitaria.

2.5 ADAPTACIONES RAZONABLES

A continuación, se presentan en términos generales, algunas de las adaptaciones razonables, en virtud de la naturaleza de la Corporación Universitaria ComfacaUCA, en el marco de la gestión de la educación inclusiva:

Tabla 3. Adaptaciones razonables para la gestión de la educación superior inclusiva en UnicomfacaUCA.

| Gestión de la educación inclusiva | Adaptaciones razonables |
|-----------------------------------|---|
| Acceso | <ul style="list-style-type: none"> • Promedio de calificaciones diferente al común en población con trastornos atencionales y del desarrollo. • Otorgamiento de tiempo adicional para realizar el examen, en particular en el caso de personas con discapacidad visual, o con dificultad de movimiento en brazos y manos. • Accesibilidad física: infraestructura y señalización adecuada de los principales servicios. • Destinar un presupuesto para el logro de una educación inclusiva que se ofrezca de manera permanente. • Modalidades de ingreso especial, relacionadas con grupos poblacionales con particulares condiciones socio-económicas o en condición de discapacidad o pertenecientes a comunidades indígenas y a otras minorías étnicas. |

| | |
|-----------------------------|---|
| <p>Permanencia</p> | <p>Práctica de deporte y actividades culturales adaptadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría a los estudiantes en condición especial, seguimiento a sus notas y acompañamiento en procesos de autoevaluación y evaluación docente. • Acciones de sensibilización en torno a la inclusión • Capacitación dirigida a profesores y administrativos sobre adecuaciones metodológicas, adaptaciones curriculares y en herramientas tecnológicas que favorezcan el aprendizaje de estudiantes con discapacidad. • Acompañamiento psicológico a estudiantes participantes de los cursos de verano que se oferten. • Cursos cortos que vinculen a los padres y/o acudientes de los estudiantes en condición de vulnerabilidad. |
| <p>Participación</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Servicios universitarios: centro de atención a estudiantes con discapacidad para implementar un sistema de apoyos de acuerdo a la vulnerabilidad de la persona; servicios de apoyo psicoeducativo, psicológico y médico. • Programa de voluntariado: estudiantes voluntarios o monitores como soporte académico de los estudiantes con discapacidad. • Identificación de poblaciones de riesgo: población con trastornos del desarrollo, trastornos del comportamiento, consumidores de SPA, orientación sexual diferente, enfermedades crónicas, abuso físico y/o emocional, padres separados o fallecidos, madres y padres jóvenes entre otros y la implementación de grupos focales de trabajo. Crear una cultura de la tolerancia y respeto por la diferencia a través diversas expresiones artísticas y sociales. • Relación con la comunidad: Trabajo articulado con Instituciones de Educación Media para la formación del SER y análisis de la realidad social en contexto y acorde con cada programa académico de la Corporación. |

Fuente: elaboración propia, 2017.

CAPITULO 3. CONSTRUCCIÓN DE LA RUTA DE INCLUSIÓN EN UNICOMFACAUCA

3.1 RETOS PARA UNICOMFACAUCA

En virtud de las apreciaciones descritas, es para UnicomfacaUCA, un reto la implementación de estrategias en virtud de brindar las condiciones a la comunidad académica de reconocer en la diversidad, escenarios de equidad, solidaridad, tolerancia y liderazgo que fortalezca la formación integral de los estudiantes, así como lograr un mayor reconocimiento e impacto en los diferentes contextos donde hacen presencia los egresados y egresadas de la Corporación.

A continuación, se describen los principales retos, articulados con las funciones misionales de UnicomfacaUCA:

Tabla 4. Retos articulados con los procesos misionales para la gestión de la educación superior inclusiva en UnicomfacaUCA.

| Proceso | Retos |
|--------------------------|---|
| Docencia | <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y/o adaptación de currículos flexibles • Implementación/adecuación de estrategias de acceso, permanencia y graduación con enfoque de educación inclusiva • Desarrollo de pedagogías y didácticas en consonancia con la diversidad de la población estudiantil • Implementación de adaptaciones estructurales (físicas y tecnológicas) |
| Investigación | <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo del índice de inclusión • Desarrollo de investigaciones en relación con educación inclusiva (tribus urbanas, comunidades étnicamente diferencias, discapacidad y aprendizajes diversos) |
| Proyección social | <ul style="list-style-type: none"> • Fomento del desarrollo de procesos de participación ciudadana con enfoque de inclusión • Internacionalización del currículo con enfoque de educación inclusiva • Apertura de espacios de dialogo de saberes para el desarrollo de análisis de contextos con énfasis en elementos de la educación superior inclusiva |

Fuente: elaboración propia, 2017.

3.2 METODOLOGÍA

De conformidad con los postulados y reflexiones expuestas en el presente documento marco de referencia para la gestión de la educación superior inclusiva en UnicomfacaUCA, se presenta la metodología a implementar, con el propósito de establecer las acciones a implementar en la búsqueda de consolidar una ruta de educación inclusiva acorde con el contexto de la población estudiantil.



Figura 5. Metodología para el desarrollo de la ruta de educación inclusiva en UnicomfacaUCA.

Fuente: elaboración propia, 2017.

| Fase | Acciones | Resultados |
|---|--|---|
| Análisis de experiencias y contexto | <ul style="list-style-type: none"> Análisis de experiencias, políticas institucionales, lineamientos y procesos externos e internos en UnicomfacaUCA Elaboración de mapa de actores y participantes para la gestión de la educación inclusiva en UnicomfacaUCA | <ul style="list-style-type: none"> Documento comparativo y análisis situacional Documento de mapa de actores y participantes |
| Diagnóstico de población estudiantil | <ul style="list-style-type: none"> Diseño de instrumento de caracterización de la población Implementación del instrumento para el diagnóstico con enfoque participativo | <ul style="list-style-type: none"> Instrumento diseñado, validado e implementado Análisis de resultados |
| Cálculo del índice de inclusión | Proyecto de investigación para la identificación del índice de inclusión | <ul style="list-style-type: none"> Generación de metodología Resultados y cálculo del índice de inclusión en UnicomfacaUCA |
| Ruta de educación superior inclusiva | Diseño ruta de educación superior inclusiva en UnicomfacaUCA | <ul style="list-style-type: none"> Documento guía para la implementación de la ruta Diseño de estrategias para una educación inclusiva articuladas a las funciones misionales |

Fuente: elaboración propia, 2017.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BLANCO Rosa, “Marco conceptual sobre educación inclusiva”, 48a *reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE) 2008*, UNESCO, Ginebra, 2008, p. 8. Consultado el 14/05/2012 en http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48_Inf_2__Spanish.pdf

Bolívar, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de Educación*. 339, 119-146.

CESU, C. N. (2011). *Acuerdo por lo superior 2034*. Bogotá.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES social 166 de 2013. POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL. república de Colombia. Bogotá D.C., diciembre 9 de 2013. Disponible en: <http://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/index.php?idcategoria=29416>

Convención Internacional Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - Artículo 1. Pág. 4, 30 de marzo de 2007. Consultado el 01/05/2012 en http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

Delors, Jacques (1996). L'éducation un trésor est caché dedans, Rapport à l'UNESCO de la Commission internationale sur. l'éducation pour le vingt et unième siècle, UNESCO, 1996, p. 83-96.

Corporación Universitaria ComfacaUCA – UnicomfacaUCA:

Proyecto Educativo Institucional (2014). Documento Anexo al Acuerdo 027 del 2014, Consejo Superior Popayán, diciembre de 2014. Disponible en: <http://www.unicomfacaUCA.edu.co/index.php/institucion/acuerdos-reglamentos-y-resoluciones>
Plan Estratégico de Desarrollo 2014 – 2019. Oficina de Planeación. 2014.

Holm, Ivar (2006). Ideas and Beliefs in Architecture and Industrial design: How attitudes, orientations, and underlying assumptions shape the built environment. Oslo School of Architecture and Design. ISBN 82-547-0174-1. En: https://es.wikipedia.org/wiki/Dise%C3%B1o_universal

Ministerio de Educación Nacional:

Colombia avanza hacia una educación inclusiva con calidad (I). Artículos: miércoles, 5 de julio de 2017. Colombia, 2017. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/cvn/1665/article-168443.html>

Lineamientos de política de educación inclusiva (2013). Septiembre 30 de 2013. Colombia, 2017. Disponible en: http://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-327647_documento_tres.pdf

Romo, R. (2014). Aprender es una expresión de la vida. Lo que aprendí de Alba. En A. Olmos y L. Arias (Coords.), *Relatos de Experiencias Pedagógicas Universitarias* (pp. 5-12). Ciudad de México: UNAM.

UNESCO. (2008). La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. *Conferencia Internacional de Educación*. Ginebra.

Anexo 1. Árbol de problemas para priorizar acciones en la gestión de la educación superior inclusiva.

